



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 8 de Noviembre de 1976.-

675-76

Expte. N° 1.331/76

VISTO:

Estas actuaciones por las cuales se informa sobre la situación de incompatibilidad de la docente Ing. Qca. Margarita Armada; teniendo en cuenta lo aconsejado por el encargado del Despacho del Departamento de Ciencias Tecnológicas en el sentido de dar una solución a la situación planteada; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley N° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a la Ing. Qca. Margarita ARMADA, Lib. Cív. N° 6.383.698, como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la asignatura QUIMICA INORGANICA ANALITICA del Departamento de Ciencias Exactas y para cumplir funciones en el programa TECNOLOGIA DE ALIMENTOS en el Consejo de Investigación, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1° de Octubre de 1976 y hasta el 31 de Marzo de 1977.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicho nombramiento se efectúa en las condiciones indicadas por el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales N° / 20.654 y condicionada además al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada a esta Casa con fecha 23 de Abril del año en curso.

ARTICULO 3°.- Establecer asimismo que, si dentro del período mencionado en el artículo 1° se cubriera dicho cargo por vía del concurso, se dará por finalizada la presente designación.

ARTICULO 4°.- Imputar el gasto que demande el presente nombramiento en la respectiva partida presupuestaria vacante en el Departamento de Ciencias Exactas.

ARTICULO 5°.- Dar por finalizadas las designaciones interinas de la Ing. Qca. Margarita ARMADA como Jefe de Trabajos Prácticos con semidedicación en el Departamento de Ciencias Exactas y como Auxiliar Docente de Ira, categoría con semidedicación en el Consejo de Investigación, como consecuencia del nombramiento efectuada por el artículo 1° y a partir del 1° de Octubre de 1976.

ARTICULO 6°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR